



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC 2012

VISTO la Nota N° 000242-2012, ref: al Certificado Médico de la agente Feigi Gisela. Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Dra. Daiana FREIBERGER Directora de Sumarios dependiente de la Asesoría Letrada de la Cámara, se hace indispensable dar cumplimiento al requisito de determinar el "elemento objetivo material" definiendo el ámbito de la actividad lícita del instructor- Art° 8 Decreto N° 467/99.

Que corresponde designar a la Dra. Daiana Freiberger, Instructora sumariante, debiendo dentro del plazo de ley precisar las circunstancias, reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer los hechos investigados, individualizar a los responsables y proponer las sanciones que correspondan.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INICIAR sumario administrativo circunscribiendo el "elemento objetivo material" definiéndose el ámbito de la actividad lícita del instructor- Art° 8 Decreto N° 467/99, con relación a la Nota N° 000242-2012, Ref: al Certificado Médico de la agente Feigi Gisela, Acta N° 013/12, Informe N° 304/2012: L: D.F.S.U.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Daiana Freiberger, Instructora sumariante, debiendo dentro del plazo de ley precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer los hechos investigados, individualizar a los responsables y proponer las sanciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

532 / 12